



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N°

1152-05

SALTA, 03 OCT. 2005

Expte. N° 4.378/05

VISTO:

El pedido formulado por alumnos de la Facultad de Humanidades, solicitando la ampliación de horario en el turno vespertino de atención en el Gabinete de Informática; y

CONSIDERANDO:

QUE luego de realizar un análisis interno que involucra al responsable del Gabinete, se resolvió una nueva ampliación horaria entre el 03 de octubre al 31 de diciembre del corriente año, mediante la suma de Quince (15) horas adicionales por semana;

QUE a efectos de posibilitar el normal desarrollo de esta actividad, motivo de la petición elevada, es conveniente encargar la tarea de atención al público al Sr. Juan José BUSTOS a través de una extensión horaria;

QUE tal situación se encuadra en el marco de las resoluciones CS.N° 030/00 y N° 066/05, las que prevén el otorgamiento de extensión horaria por incremento periódico de labor propia de un área;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la liquidación y pago de un complemento remunerativo no bonificable al Sr. Juan José BUSTOS, DNI.N° 17.308.743; Leg.N° 3517, con el fin de realizar extensión horaria en el área del Gabinete de Informática de la Facultad de Humanidades, en el marco de lo establecido en el Art. 1º; inc.a) de la Res.CS.N° 030/00 y N° 066/05, a partir del 03 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2005, según el siguiente detalle:

Días

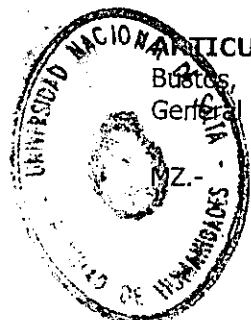
Lunes, Martes y Miércoles de 15:00 a 19:00 (12 hs.)

Viernes de 15:00 a 18:00 (3 hs.)

Los que hacen un total de 15 horas semanales

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, a las economías generadas en el INCISO I del Presupuesto de la Facultad, en el presente ejercicio.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE al Centro de Estudiantes de esta Unidad Académica, al Sr. Bustos, Dirección Contable, División Informática y División de Personal y gírese a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



[Firma manuscrita]
DRA. SUSANA INES FERNANDEZ

[Firma manuscrita]
DRA. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa